Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Las contingencias tributarias en las retenciones del IGV por entrega tardía de información

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Shessira Itatí VÁSQUEZ GAMBOA

ASESOR

Dra. Catya Evelyn VÁSQUEZ TARAZONA

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Vásquez, S. (2025). *Las contingencias tributarias en las retenciones del IGV por entrega tardía de información*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Shessira Itatí Vásquez Gamboa
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72844196
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-1709-0054
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Catya Evelyn Vásquez Tarazona
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06784373
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-5955-7941
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Emilio Gabriel García Villegas
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06719402
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	

	Silvia Yolanda Perez More
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06158179
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.28 Impuesto General a las Ventas

Grupo de investigación	SAPIENTIA PRIMUM
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: -12.056445 Longitud: -77.085994
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Diciembre 2024 – Febrero 2025
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 017-EPGT-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:30 horas del día veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000404-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 20 de febrero de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Emilio Gabriel García Villegas
MIEMBRO	:	CPC. Silvia Yolanda Perez More
MIEMBRO - ASESORA	:	Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS RETENCIONES DEL IGV POR ENTREGA TARDÍA DE INFORMACIÓN"***, presentado por la bachiller Shessira Itatí Vásquez Gamboa con código de matrícula N° 18110176, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 11:30 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Emilio Gabriel García Villegas
Presidente

CPC. Silvia Yolanda Perez More
Miembro

Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona
Miembro - Asesora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona en mi condición de docente asesora acreditada con el Dictamen N° 000007-2025-EPGT-FCC/UNMSM de fecha 20 de febrero de 2025, del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es **"LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS RETENCIONES DEL IGV POR ENTREGA TARDÍA DE INFORMACIÓN"**, presentado por la bachiller **Vásquez Gamboa, Shessira Itatí**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **16 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.** Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública, correspondiente.

Firma de la Asesora: _____

DNI: 06784373

Nombres y apellidos de la asesora: Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona



Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación, ante todo, a mi madre Janet Gamboa y a mi padre José Vásquez, quienes me han brindado su apoyo incondicional para alcanzar este objetivo, más aún por ser mi razón y motivo de crecer profesionalmente en la vida.

He de recalcarles que su amor, esfuerzo y los valores que me han transmitido han sido fundamentales para superar cada reto presente en mi camino.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi familia, dentro de ella considero a todos aquellos que amo y respeto (incluyendo a personas con las que no comparto un lazo sanguíneo), por brindarme su apoyo y motivarme durante el proceso de mi formación profesional. Su paciencia y palabras de aliento han sido un pilar esencial en cada etapa de mi formación.

Agradezco a mi asesora Dra. Catya Vásquez, por su guía experta, valioso tiempo y disponibilidad a lo largo del proceso que conlleva este trabajo de investigación.

A mi alma mater por brindarme la oportunidad de formarme con las herramientas y el conocimiento necesario para enfrentarme al mundo laboral.

A todos ustedes, mi más sincero agradecimiento, por ser una parte esencial de mi vida y acompañarme en este importante paso en mi desarrollo académico.

ÍNDICE GENERAL

I INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 2
1.1 Institución donde se desarrolló la actividad 2
1.1.1 Reseña histórica 2
1.1.2 Servicios que brinda 2
1.1.3 Organización y estructura empresarial 3
1.2 Periodo de duración de la actividad 3
1.3 Finalidad y objetivos de la entidad 3
1.4 Razón o denominación social 4
1.5 Dirección postal 4
1.6 Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 4
II DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 4
2.1 Organización de la actividad 4
2.2 Finalidad y objetivos de la actividad 6
2.3 Problemática 7
2.3.1 Descripción del problema 7
2.3.2 Formulación del problema 8
2.3.3 Antecedentes de la realidad problemática 8
2.3.4 Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 11
2.4 Metodología y procedimientos 18
2.4.1 Técnicas e instrumentos 18
2.4.2 Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 19
2.5 Resultados de la actividad 21
2.5.1 Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 21
2.5.2 Análisis de las alternativas de solución 26
2.5.3 Discusión de las alternativas de solución 29
2.5.4 Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 31
III CONCLUSIONES 33
IV RECOMENDACIONES 34
REFERENCIAS 35
ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES 41

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 El agente de retención y el proveedor con sus obligaciones tributarias. 16

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Representación de la estructura organizacional de PSA Marine Perú S.A. 3
Figura 2 Ubicación de la empresa PSA Marine Perú S.A. 4
Figura 3 Composición del Impuesto General a las Ventas 12
Figura 4 Nacimiento de la Obligación Tributaria 13
Figura 5 Flujo de Retenciones del IGV 14
Figura 6 Ejemplificación de retenciones con notas de débNota. Tomado de Sunat (s.f.). 15
Figura 7 Origen de la contingencia tributaria 17
Figura 8 Flujo de la Contingencia Tributaria. 18
Figura 9 Importación de datos a un ERP 25
Figura 10 Sujetos excluidos de Retención del IGV 26
Figura 11 Proceso de validación electrónica de comprobantes de retención 27

RESUMEN

El objetivo principal de este trabajo de suficiencia profesional es demostrar que la automatización del proceso de retención de IGV en el ERP ORACLE disminuirá el riesgo de incurrir en contingencias tributarias. La problemática radica en la implementación limitada del ERP ORACLE y los procesos manuales que conlleva al sistema de retenciones, lo cual impide que el área encargada del pago a proveedores envíe a tiempo la información para emitir los comprobantes de retención, desencadenando que estos no se emitan en la fecha que se realizó el pago de la operación sujeta al IGV, diferencias entre el importe retenido al proveedor con el declarado a SUNAT y retraso en la elaboración y cálculo del impuesto a pagar. Ante la presente problemática, es necesario que se desarrolle la automatización del proceso de retención de IGV en el sistema contable, ya que ello influirá directamente en la optimización del flujo de trabajo, mejorando la precisión en la emisión de comprobantes de retención y garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. **La metodología aplicada** para la elaboración del presente trabajo de suficiencia profesional incluye un análisis detallado de la norma vigente y observación de procesos internos. El desarrollo de este proceso sistemático en el ERP ORACLE consistió en automatizar el proceso de retenciones de IGV efectuadas después realizar el proceso de pago a proveedores, por consiguiente, se ejecuta la retención de IGV a todos los proveedores correspondientes, los comprobantes se emiten en la fecha de pago correcta y la información es enviada en el plazo establecido para ser declarada a SUNAT. Finalmente, se concluyó que la automatización del proceso de retención de IGV a proveedores en el ERP ORACLE disminuye el riesgo de incurrir en contingencias tributarias y optimiza la eficiencia tributaria a través de la presentación de información confiable y un cálculo correcto del tributo a pagar.

Palabras clave: Retención del IGV, contingencia tributaria, automatización de procesos.

ABSTRACT

The main objective of this professional sufficiency work is to demonstrate that the automation of the IGV retention process in the ORACLE ERP will reduce the risk of incurring tax contingencies. The problem lies in the limited implementation of the ORACLE ERP and the manual processes that the retention system involves, which prevents the area in charge of payment to suppliers from sending the information in time to issue the retention vouchers, causing them not to be issued on the date that the payment of the operation subject to IGV was made, differences between the amount withheld from the supplier and the amount declared to SUNAT and delays in the preparation and calculation of the tax to be paid. Given this problem, it is necessary to develop the automation of the IGV retention process in the accounting system, since this will directly influence the optimization of the workflow, improving the accuracy in the issuance of retention vouchers and guaranteeing the timely fulfillment of tax obligations. **The methodology applied** for the preparation of this professional sufficiency work includes a detailed analysis of the current standard and observation of internal processes. The development of this systematic process in the ORACLE ERP consisted of automating the process of IGV withholdings carried out after the payment process to suppliers, therefore, the IGV withholding is carried out for all corresponding suppliers, the receipts are issued on the correct payment date and the information is sent within the established period to be declared to SUNAT. Finally, it was concluded that the automation of the IGV withholding process for suppliers in the ORACLE ERP reduces the risk of incurring tax contingencies and optimizes tax efficiency through the presentation of reliable information and a correct calculation of the tax to be paid.

Keywords: IGV withholding, tax contingency, process automation.

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este trabajo de suficiencia profesional es demostrar que a través de un proceso de automatización del proceso de retención en el ERP ORACLE se disminuirá el riesgo de incurrir en contingencias tributarias y se optimizará el proceso contable en la compañía.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT,2002) creó el Régimen de Retenciones con la finalidad de mejorar el control y la recaudación tributaria, es así como designa a través una Resolución de Superintendencia quienes son designados como agentes retenedores. En la Resolución de Superintendencia N° 037-2002 se detallan los requisitos necesarios para efectuar la retención de IGV a proveedores.

La automatización contable permite que las compañías utilicen diferentes soluciones tecnológicas y sistemas informáticos que mejoran las labores que se realicen en el área, por lo que eliminan las tareas repetitivas y manuales, reducen errores y facilitan que la información sea enviada con mayor precisión y en tiempo real.

La proposición expuesta en este trabajo surge a raíz de las contingencias tributarias relacionadas con la carga manual que exige el flujo de proceso de retenciones en PSA MARINE S.A., es así como la automatización de procesos contables es presentada como una oportuna y productiva solución, pues permite desencadenar un flujo mucho más alineado a la normativa, precisa el impuesto a pagar, optimiza los tiempos, una mayor confiabilidad en la información y una notable reducción de probabilidades de incurrir en sanciones tributarias.

El desarrollo de este trabajo de suficiencia profesional presenta cuatro capítulos, en cada uno de ellos se precisan los elementos más fundamentales de las actividades desarrolladas. En el primer capítulo se describirán datos y características de la compañía en la que se desarrolló la actividad profesional. En el segundo capítulo se detallará la organización y finalidad de las actividades, además expondrá la problemática encontrada, metodología, procedimientos utilizados y resultados de la actividad. En el tercer capítulo se expondrán las conclusiones obtenidas en el trabajo. En el cuarto capítulo se presentan las recomendaciones sugeridas para una perspectiva futura.

I INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1 Institución donde se desarrolló la actividad

La actividad se desarrolló en la empresa PSA Marine Perú S.A.

1.1.1 Reseña histórica

La empresa PSA Marine Perú, una subsidiaria de propiedad total de PSA Marine (Pte) Ltd, domiciliada en Singapur, fue constituida el 06 de diciembre de 2018 en Perú.

A través de un contrato de compra de acciones, el 12 de febrero de 2020, PSA Marine Perú adquirió el 100% de las acciones de Tramarsa Flota S.A. y subsidiarias. Fue el 31 de julio de 2020 que, después de una Junta General de Accionistas, la empresa cambió la razón social de Tramarsa Flota S.A. a PSA Marine Perú S.A.

1.1.2 Servicios que brinda

La empresa brinda servicios de asistencia marítima en puerto y offshore a lo largo de la faja costera peruana. Entre los servicios marítimos que brinda tenemos al remolcaje, practicaje, lanchas y servicios Offshore.

- **Remolcaje:** en el presente servicio se brinda respaldo en las maniobras de atraque y desatraque, así como el traslado de embarcaciones que se encuentran en puertos.
- **Practicaje:** los prácticos marítimos se encuentran especializados para guiar con éxito las maniobras efectuadas por las embarcaciones, encargándose del atraque, desatraque y reubicación de las naves a través de la asesoría que le brindan al capitán.
- **Lanchas:** en el presente servicio se encargan de anticipar el traslado del personal, así como las operaciones de apoyo y suministro a las embarcaciones en otros terminales.
- **Offshore:** cuentas con buzos y ROVs para realizar actividades subacuáticas tales como inspecciones, soldaduras y reparaciones navales.

  La compañía se encuentra localizada a lo largo de la costa peruana, en los puertos de Talara, Salaverry, Chimbote, Huarmey, Callao, Pisco, San Juan de Marcona, Matarani e Ilo.

1.1.3 Organización y estructura empresarial

El organigrama de la compañía, encabezado por el Managing Director, está distribuido en cinco departamentos de gerencia; Comercial & Desarrollo de Negocios, Administración & Finanzas, Central de Flota, Recursos Humanos & Comunicaciones y finalmente de Quality, Health, Safety, Security & Environment (QHSSE).

Figura 1

Representación de la estructura organizacional de PSA Marine Perú

Área	Funciones
Gerente Comercial y Desarrollo de negocios	- Se encarga de planificar, dirigir y evaluar oportunidades de negocios.
Gerente Técnico	- Se encarga de administrar, dirigir y controlar personal embarcado. - Administra, dirige y controla el mantenimiento de embarcaciones y otros.
Gerente Off-Shore	- Administra y dirige los servicios y al personal off-Shore
Gerente de administración y Finanzas	- Programa, organiza, dirige y supervisa las actividades de la empresa tales como sistemas, logística, finanzas, contabilidad y servicios internos.
Gerente de Recursos Humanos	- Planifica, dirige y coordina actividades de gestión de recursos humanos de la organización.

Nota. Tomado del *Informe del Reporte Local 2023 – PSA MARINE PERÚ S.A.* (p.6) Ernst & Young, 2023.

1.2 Periodo de duración de la actividad

La duración de la actividad descrita en el presente trabajo es de un año y ocho meses.

1.3 Finalidad y objetivos de la entidad

El objetivo de la empresa es proporcionar un servicio seguro, eficiente y global, llevando a cabo sus operaciones de manera segura y con responsabilidad ambiental en los distintos puertos del Perú.

Entre sus objetivos presenta:

- **Confiabilidad:** brindan un servicio que supere las expectativas de los clientes.
- **Seguridad y control:** refuerzan los mecanismos de control, además de capacitar a los prácticos continuamente.

- **Cumplimiento ambiental:** Determinan y controlan los aspectos ambientales en las operaciones.

1.4 Razón o denominación social

PSA Marine Perú S.A., la identificación tributaria del contribuyente es la siguiente 20603939281.

1.5 Dirección postal

El domicilio fiscal de la entidad es Av. Paseo de la República nro. 5895 urb. Miraflores (interior 501 - 502) Lima - Lima – Miraflores.

Figura 2

Ubicación de la empresa PSA Marine Perú S.A.

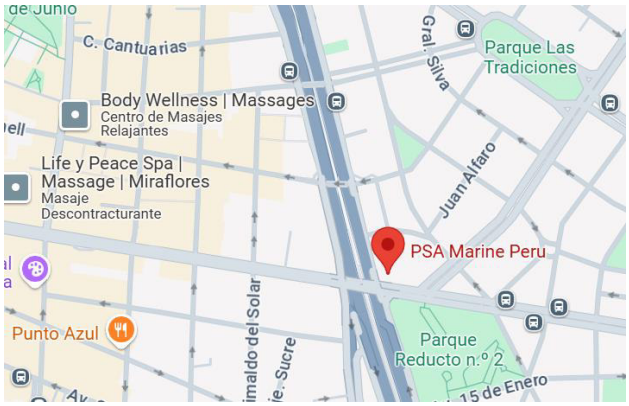

Nota. Tomado de *Google Maps.*

1.6 Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

commercial@psamperu.com / + 511 6804502

II DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1 Organización de la actividad

La compañía se encuentra dividida en las siguientes áreas:

Comercial y Desarrollo de Negocios: se encarga de identificar mercados o clientes para diseñar y ejecutar las ventas planificadas. Además de mantener lazos fuertes y relaciones positivas con los proveedores y socios estratégicos,

monitorear las estrategias empleadas y realizar ajustes en las que corresponda para obtener mejores resultados.

Gerencia Central de Flota: entre sus funciones se incluyen planificar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las embarcaciones para asegurar su operatividad, gestionar el inventario de repuestos esenciales, coordinar las embarcaciones y la tripulación según las necesidades, seleccionar y capacitar al personal en procedimientos operativos y de seguridad, organizar las rotaciones del personal para garantizar su adecuado descanso, entre otras responsabilidades.

Administración y Finanzas: se encuentra compuesto por cuatro áreas.

- El área de Finanzas se encarga de gestionar los flujos de caja, inversión y financiamiento para garantizar la liquidez necesaria en las operaciones. Además de evaluar proyectos de inversión, como la expansión o compra de nuevos activos, supervisar el cumplimiento del presupuesto y realizar análisis de las variaciones, entre otras tareas.
- El área de Contabilidad se encarga de realizar el registro, control, presentación de los estados financieros alineados a la normativa y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.
- El área de Administración y TI se encarga de administrar los recursos y servicios generales, como compras, logística y gestión de infraestructura. Implementar y mantener sistemas de TI que optimicen la eficiencia operativa y garanticen la seguridad de la información, así como desarrollar o aplicar herramientas tecnológicas que mejoren los procesos internos, entre otros.

Recursos Humanos y Comunicaciones: se encarga de promover la cultura de servicio al cliente en toda la organización, gestionar el factor humano y fomentar la comprensión y el compromiso con la misión y visión de la empresa. Además, incluye el área de Desarrollo Organizacional y Legal, cuya responsabilidad es brindar apoyo en cuestiones legales relacionadas con contratos, licencias y normativas, identificar y mitigar riesgos legales que puedan afectar a la empresa, representar a la empresa en disputas legales y buscar soluciones, ya sean amistosas o legales, según sea necesario, entre otras tareas.

Quality, Health, Safety, Security & Environment: su principal función es asegurar que los servicios alcancen altos estándares de calidad y respondan a las expectativas de los clientes, aplicar políticas y procedimientos que protejan la salud

y seguridad de los empleados y demás personas implicadas en las operaciones, reducir el impacto ambiental de las actividades y asegurar el cumplimiento de las normativas medioambientales, entre otros.

Para concluir, las funciones del área de Impuestos, en la que se viene desarrollando el presente trabajo de suficiencia profesional:

- Determinación y presentación de los impuestos mensuales (IGV, Pago a cuenta del Impuesto a la Renta, IGV no domiciliado, IR no domiciliado).
- Elaboración y declaración de libros electrónicos de Compras, Ventas, Diario y Kardex.
- Determinación y presentación de las declaraciones anuales ("Declaración Jurada anual del Impuesto a la Renta", ITAN, Libro de Inventarios y Balances)
- Elaboración y declaración de reportes de Precios de Transferencia (Reporte Local y Test de beneficio)
- Elaboración y presentación de AFP y PLAME.
- Emisión de comprobantes de retención.
- Analizar las cuentas contables que involucren al área de TAX.
- Coordinar auditorías internas y externas y asegurar el cumplimiento de normas contables y fiscales
- Entre otros.

2.2 Finalidad y objetivos de la actividad

El presente trabajo de suficiencia profesional tiene como objetivo contribuir con la empresa PSA Marine Perú para que el área de Tax reciba información, correcta y completa para ser declarada ante la Administración Tributaria dentro de los plazos establecidos.

La finalidad es disminuir el riesgo de las contingencias tributarias por las retenciones tardía del IGV, asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de los agentes de retención.

El objetivo general es automatizar el proceso de retención de IGV para realizar eliminar la carga manual vigente, además de optimizar el proceso, se obtendrá información más confiable. De esa manera se estará cumpliendo con los requisitos y plazos establecidos por SUNAT, desplazando el riesgo de incurrir en contingencias tributarias y multas.

2.3 Problemática

2.3.1 Descripción del problema

La retención del Impuesto General a las Ventas a proveedores se realiza conforme a los procedimientos, términos y requisitos establecidos en la Ley del IGV, así como en los Decretos Supremos y las Resoluciones de la Superintendencia.

El proceso de retención de IGV a proveedores se lleva a cabo a través de un procedimiento engorroso y manual, considerando que en un día se puede generar retención a más de cien proveedores con comprobantes de retención que pueden contener de uno hasta cincuenta comprobantes de pago cada uno. Inicia en el área de tesorería, quienes se encargan de la determinación de proveedores sujetos a retención de acuerdo con el padrón de agentes de retención, el cual se actualiza cada vez que SUNAT así lo determine; En este caso la validación de proveedores y carga en el sistema se realiza de manera manual por lo que el pago a proveedores se dilata de una a tres horas más de lo habitual.

Cuando la lista de padrones se encuentre actualizada en el sistema, se procede a realizar el pago a proveedores, por lo general este punto del proceso es culminado fuera del horario laboral.

Por consiguiente, tesorería envía la relación de proveedores a los que se les retuvo IGV con los datos de los documentos de pago correspondientes y registra las retenciones en el sistema; Teniendo en cuenta que SUNAT establece que el comprobante de retención debe ser emitido el mismo día en el que se realiza el pago al proveedor, en el portal de SUNAT se puede visualizar hasta cinco días hábiles para emitir el comprobante en la fecha correspondiente. Partiendo de esa premisa se estableció que el envío de información para emitir los comprobantes de retención sea enviado hasta un día después del pago a proveedores, pues este punto del proceso puede tomar entre una a cuatro horas dependiendo del contenido de la información enviada, de esa manera se estarían emitiendo los comprobantes dentro del horario laboral sin necesidad de poner en pausa otros procesos contables bajo la responsabilidad del área de Tax., los plazos establecidos al área de tesorería no son cumplidos y la información es enviada hasta con quince días de retraso.

El área de Tax genera los comprobantes de retención con los datos proporcionados por tesorería y verifica que los montos y los números

correlativos de los comprobantes de retención emitidos coincidan con los registrados en el sistema contable. y finalmente procede con el pago mensual de las retenciones a través del PDT 626; Al recibir la información tardía el área de TAX prioriza la emisión de comprobantes de retención sobre otros procesos contables que pueda estar realizando e inclusive recurre al uso de horas extralaborales para cumplir en lo posible con los plazos establecidos por SUNAT, aun así cuando la información es enviada muy a destiempo se cumple con la obligación de emitir los comprobantes de retención pero al realizar la validación de los comprobantes emitidos con los registrados en el sistema no se visualizan diferencias en la fecha de emisión, también identifican diferencias en el importe retenido y el neto pagado a cada proveedor, pues si los comprobantes de pago en dólares son añadidos al comprobante de retención con una fecha de pago irreal, el tipo de cambio varía y por consiguiente genera diferencia de importes con la operación real. Antes de realizar el pago de las retenciones a través del PDT 626, Tax envía a través de un correo las contingencias tributarias en las que se ha incurrido y las posibles multas que conllevan.

Por lo mencionado, es crucial automatizar el proceso de retenciones de IGV a proveedores, lo que permitirá optimizar los tiempos y garantizar que la información se establezca y declare dentro de los plazos y condiciones establecidos por la Administración Tributaria.

2.3.2 Formulación del problema

¿De qué manera la automatización del proceso de Retenciones del IGV contribuye en la reducción del riesgo de incurrir en contingencias tributarias por entrega tardía de información?

2.3.3 Antecedentes de la realidad problemática

Antecedentes internacionales:

Andaluz (2024) en su investigación titulada “Automatización del proceso contable y la gestión del cumplimiento de información” en una Universidad Técnica de Ambato. El objetivo de la investigación fue determinar la relación que existe entre la automatización del proceso contable y la gestión de cumplimiento de informativo de las instituciones de control. En la metodología se utilizaron encuestas para clientes,

empresas y proveedores. Se concluye que el uso de herramientas digitales en las empresas precisa la información financiera y reduce errores.

Oría (2017) en su proyecto de investigación titulada "Aplicación software de auditoría ACL en el ámbito de la administración pública de la provincia de Córdoba" en la Universidad Nacional de Córdoba. El objetivo fue analizar la conveniencia de implementar una herramienta de software de auditoría "ACL" dentro de la órbita de la Administracion Publica de la provincia de Córdova. La metodología utilizada fue de tipo exploratorio con referencias de investigación. En el proyecto se concluye que se mejora la eficiencia, confiabilidad y mayor alcance en la toma de decisiones de los auditores utilizando técnicas de auditoria asistidas por computadora.

Gavilanes (2024) en su investigación titulada "Plan estratégico tributario para minimizar las sanciones como agente de retención del IVA en la Cooperativa de ahorro y crédito "Maquita" Cushum LTDA" en la Universidad Regional Autónoma de los Andes para obtener el Grado Académico De Magister En Contabilidad y Auditoría. El objetivo fue desarrollar un plan tributario que minimice las sanciones por concepto de retención de IVA en una cooperativa de ahorro. La metodología empleada fue mixta, combinando enfoques cualitativos y cuantitativos, tomando como base la indagación de conocimientos para aplicarlos a la cooperativa. Se concluye que la implementación de un planeamiento tributario reducirá el pago de sanciones en la Cooperativa.

Rey, et al. (2017) en su investigación titulada "Estrategia metodológica para la selección de herramientas de auditorías asistidas por computadoras en el sector público" para obtener el título de especialista en Auditoría de sistemas de información. El objetivo fue implementar una estrategia que contenga herramientas tecnológicas para auditorias del Sector público. Se llevó a cabo mediante encuestas, entrevistas y triangulación de los datos obtenidos. Se concluye que la implementación tecnológica en la auditoria permite desplazar los procesos manuales por procesos tecnificados y optimizan el trabajo de los auditores.

Antecedentes nacionales:

Ciriaco (2019) en su investigación titulada “Régimen de retenciones del IGV y la designación de los agentes de retención de la ciudad de Lima 20219”. El objetivo del estudio fue analizar la conexión entre las retenciones de IGV y la designación de agentes retenedores. El método utilizado en la investigación fue de tipo básico. Los resultados obtenidos indican que los principios tributarios tienen un impacto en la asignación de los agentes retenedores, de manera similar a como el régimen de retenciones del IGV contribuye a la recaudación fiscal de Lima.

Cruz & Torres (2020) en su tesis titulada “Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020” establecieron el nivel de relación entre las obligaciones tributarias de los agentes de retención y el sistema de retenciones en Ancash. La metodología empleada fue de tipo correlacional, no experimental y de carácter transaccional o transversal. Se determinó que existe una correlación positiva entre el sistema de retenciones de IGV y las obligaciones tributarias de las empresas designadas agente de retención, por lo que se concluye que el sistema de retenciones y las obligaciones fiscales mantienen una relación directa.

Olivo (2021) en su proyecto de investigación titulado “La fiscalización y la recaudación anticipada del IGV en las microempresas del distrito de Huaral” en la Universidad Nacional José Faustino Sanchez Carrión. El objetivo fue evidenciar la manera en la que recaudación anticipada del IGV en Huaral se ve influenciada por la fiscalización. La metodología utilizada fue inductiva con análisis – síntesis y observación. El análisis concluyó en que la fiscalización tributaria en la recaudación anticipada del IGV afectó con altos reparos tributarios, por lo que se evidenció una alta influencia entre ambas.

Perez Mondragon (2024) en su trabajo de suficiencia profesional titulado “Automatización y optimización de la gestión de pago de comisiones a la fuerza comercial de Mitsui Auto Finance Perú S.A., 2024”. El objetivo fue optimizar el proceso de pagos masivos de recibos por honorarios a sus vendedores de vehículos y pagos a proveedores en forma general. Se utilizó una metodología de análisis y observación. El resultado del trabajo determina que Mitsui Auto Finance Peru S.A. se verá beneficiada con la

automatización del proceso de pago a proveedores, además de contener un eficiente control y administración.

De Paz (2019) en su proyecto de investigación titulado "El sistema de retenciones del IGV y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019". El objetivo es determinar la conexión entre las responsabilidades fiscales de la empresa Fargo, Minería y Construcción y las retenciones del IGV. Se utilizó una metodología cuantitativa, correlacional, no experimental y transversal. Se observó que el régimen de retenciones del IGV aumenta la carga laboral en los procesos administrativos y contables, se concluye que sí existe relación entre las variables mencionadas.

2.3.4 Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Para abordar el tema de Retenciones de IGV es necesario comprender los elementos teóricos, normativos y técnicos según se encuentren estipulados en la norma.

a) Impuesto General a las ventas:

El impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava el ciclo completo de distribución y producción que encontramos en el precio de compras de los productos adquiridos por el consumidor final.

Está compuesta por una tasa de 16% de IGV y una tasa de 2% de Impuesto de Promoción Municipal. Es denominado un impuesto no acumulativo debido a que grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico permite deducir el impuesto gravado en las fases anteriores. (SUNAT, Tributos, 2022).

En el artículo 18 de la Ley del Impuesto General a las Ventas, se establece que el crédito fiscal solo se concede por la adquisición de bienes, servicios o contratos de construcción que sean considerados como gastos o costos de la empresa, es decir, las adquisiciones deben estar directamente relacionadas con el objeto social o la generación de ingresos de la empresa.

Asimismo, el artículo 19 de la Ley del Impuesto General a las Ventas se mencionan los requisitos formales para acceder al uso del crédito fiscal,

uno de lo más relevantes respecto a la presente investigación es el que se detalla en el inciso c) estipula que el comprobante debe ser registrado en los libros contables del contribuyente, el no cumplir con ello podría desencadenar en imposición de multas o en la pérdida del crédito fiscal.

Respecto a la normativa referente a los plazos establecidos para registrar los comprobantes de pago en el Registro de Compras, con el fin de ejercer el derecho al crédito fiscal. En el Decreto Legislativo N°1669, 2024, con modificatoria del artículo 2 de la Ley N°29215, se establece que los comprobantes de pago deben ser anotados en el Registro de Compras en el mes en el que fueron emitidos; En el caso de comprobantes electrónico podrán ser anotados hasta el mes siguiente al de su emisión y en el caso de los comprobantes físicos hasta dos meses después de su emisión.

De acuerdo a los datos de la investigación en el presente trabajo, este requisito no es cumplido en su totalidad, pues debido al volumen de los comprobantes y la intervención manual que requiere condicionan a que solo se registre el 70% de los comprobantes emitidos, por lo que se incurre en una contingencia tributaria y se perjudica al proveedor

Figura 3

Composición del Impuesto General a las Ventas



Nota. Tomado de *El Impuesto General a las Ventas* por Grupo Verona.

Según Arce (2004) el Impuesto General a las Ventas peruano grava la comercialización de bienes muebles, la provisión y uso de servicios en el territorio nacional, los contratos de edificación, la venta inicial de

propiedades y la importación de mercancías. Facilita que se cumplan los siguientes objetivos: distribuye la percepcion del tributo entre diversos agentes de la cadena de distribución y comercialización, exige el pago del impuesto al consumidor a través de su poder de traslación respecto a la carga contributiva, permite que se reciba el pago fraccionado del impuesto sin la condición de que el bien o servicio se haya consumado.

Según SUNAT (2018) la obligación tributaria del IGV nace cuando se presentan los siguientes escenarios:

- Venta de bienes: la fecha en que se emita el comprobante de pago o cuando se entregue el bien, lo que ocurra primero.
- Retiro de bienes: la fecha en que se emita el comprobante de pago cuando se retire el bien, lo que ocurra primero.
- Prestación de servicios: la fecha en que se emita el comprobante de pago o cuando se perciba la retribución, lo que ocurra primero.
- Utilización de servicios: en la fecha en que se ingrese el comprobante de pago en el registro de compras o cuando este haya sido retribuido.
- Contratos de construcción: lo que ocurra primero, la fecha en la que se emita el comprobante de pago o cuando se perciba el ingreso.
- Primera venta de inmuebles: la fecha en la que se perciba el ingreso.
- Importación: en la fecha que es solicitado su despacho a consumo.

Figura 4

Nacimiento de la Obligación Tributaria

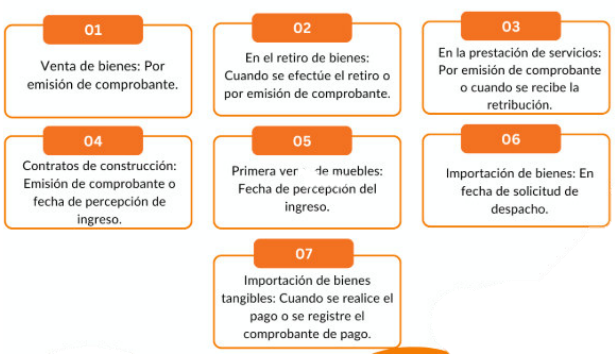

Nota. Adaptado de *Nacimiento de la Obligación Tributaria* por Perú Contable al 2024. En esta imagen se percibe un detalle de la generación de la obligación fiscal en los diferentes escenarios que pueden establecerse.

b) Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas:

El régimen de retenciones del Impuesto General a las ventas tiene como objetivo garantizar la correcta recaudación del impuesto a través de un sistema de anticipos, en el que las empresas y entidades designadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria actúan como agentes retenedores, en otros términos, es un mecanismo de recaudación anticipada que tiene como objetivo reducir la evasión fiscal.

Consiste en que el comprador retiene el 3% del total de la operación al proveedor, esta deberá ser declarada y pagada a la Administración Tributaria por el contribuyente retenedor, así el proveedor podrá aplicarlo contra el IGV que tenga por pagar o solicitar su devolución. Los agentes de retención son designados por SUNAT a través de una Resolución.

La retención es aplicable a los escenarios mencionados, siempre que superes los S/ 700. No aplica en operaciones exoneradas e inafectas del IGV y operaciones excluidas del Régimen. SUNAT (2018).

Figura 5

Flujo de Retenciones del IGV

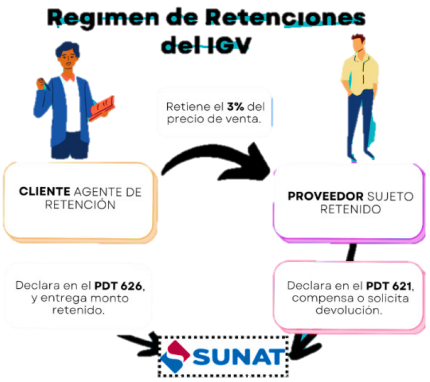

Nota. Adaptado de *Caso Práctico: Régimen de Retenciones del IGV* por Perú Contable al 2023. En la presente figura se evidencia el procedimiento que conlleva la retención del IGV para finalmente la información sea presentada y el tributo pagado a la administración tributaria.

Según SUNAT (2004) la retención se efectuará en el momento en que se realice el pago. Asimismo el agente de retención se encuentra en la obligación de generar un comprobante de pago que deberá entregar en la fecha que realizó el pago al proveedor.

Las siguientes operaciones se encuentran excluidas del régimen de retenciones:

- Realizadas con proveedores que tengan la condicion de Agente de retención, Agente de percepción o la calidad de buenos contribuyentes.
- En las que se encuentren sujetas a SPOT con el Gobierno Central, en estos casos la detracción prima sobre la retención.
- De prestación de servicios o venta exentos de la obligación de emitir un documento de pago.
- En las que se hayan emitido documentos provenientes de máquinas registradoras.
- En las que se generan documentos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago,numeral 6.1, artículo 4.

A continuación se proporciona la operatividad de la retención de IGV con notas de débito.

Figura 6

Ejemplificación de retenciones con notas de débito

IMPORTE DEL COMPROBANTE DE PAGO	IMPORTE DE LA NOTA DE DEBITO	IIMPORTE TOTAL DE LA OPERACIÓN	CONDICIÓN A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA NOTA DE DEBITO	¿SE EFECTÚA LA RETENCIÓN?
S/690	S/30	S/720	Se pagó el importe del Comprobante de Pago sin retención.	**SI**, por el importe de la Nota de Débito
S/690	S/30	S/720	No se pagó el importe del Comprobante de Pago.	**SI**, por el importe total de la operación
S/710	S/30	S/740	Se pagó el importe del Comprobante de Pago con retención.	**SI**, por el importe de la Nota de Débito
S/710	S/30	S/740	No se pagó el importe del Comprobante de Pago con retención.	**SI**, por el importe total de la operación.
S/600	S/30	S/630	Importe del Comprobante pagado o pendiente de pago.	**NO**, el importe de la operación incluida la Nota de Débito, no supera el monto mínimo de S/ 700.

Nota. Tomado de Sunat (s.f.).

Tabla 1
El agente de retención y el proveedor con sus obligaciones tributarias.

OBLIGACIONES	
Agentes de Retención	**Proveedor**
Solicitar a la SUNAT la autorización de comprobantes de retención.	Aceptar la retención que efectuará el Agente de Retención.
Diferenciar los sujetos y operaciones a las cuales se debe aplicar la retención del IGV y efectuar la misma.	Emitir comprobantes diferenciados por operaciones gravadas y no gravadas
Emitir los comprobantes de retención al momento del pago.	Abrir una subcuenta denominada "IGV retenido" dentro de la cuenta "Impuesto General a las Ventas" donde controlara las retenciones que le hubieren efectuado los Agentes de Retención, así como las aplicaciones de dichas retenciones al IGV por pagar.
Abrir en su contabilidad una cuenta denominada "IGV – Retenciones por Pagar.	Deducir del importe del IGV a pagar la suma de los comprobantes de retención recibidos en el mes.
Optativamente, marcar en el Registro de Compras los comprobantes sujetos a retención.	Declarar en el PDT 621 IGV Renta mensual en el periodo al que corresponda el comprobante de retención recibido.
Poseer debidamente legalizado el Registro del Régimen de Retenciones, el cual podrá tener un máximo de 10 días de atraso el mencionado registro.	
Declarar y pagar a la SUNAT las retenciones efectuadas en el periodo utilizando el PDT Agentes de Retención, formulario virtual N° 626.	

Nota. Tomado de *Sunat (s.f.).* Como se aprecia en la presente tabla existen diversas obligaciones para el agente de retención y para el proveedor sujeto a retención, ambos deben cumplir las normas establecidas por la Administración Tributaria para no incurrir en contingencias tributarias.

c) Contingencia tributaria:

Según (Alonso Ayala, 1998) el término contingencia refiere a la posibilidad de que en un futuro ocurra algún suceso que repercuta positiva o negativamente en la compañía. Una contingencia fiscal se compone de aquellos hechos que se puedan dar en una empresa y conlleven a la detección de lo ocurrido por la Administración Tributaria. Por lo general son consecuencia de:

- Una diferente interpretación de la norma por parte la compañía o la Administración Tributaria.
- No cumplir con la normativa especificada para la aplicación de deducciones y bonificaciones.
- Inexactitudes en la ejecución de regulaciones fiscales, entre otros.

Para una mejor descripción de las contingencias tributarias es válido resaltar que se suscitan ante una falta considerable de contabilidad empresarial formal (Zambrano Mendoza & Prieto Cedeño, 2017).

De acuerdo con (Aguirre Cornejo & Jaramillo Puicón, 2019) las contingencias tributarias no solo se originarían por una incorrecta interpretación de las normas tributarias, también se originan por el incumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de los gravámenes de los contribuyentes y, por otro lado, el no incluir asesorías legales-contables en sus periodos contables.

Figura 7

Origen de la contingencia tributaria

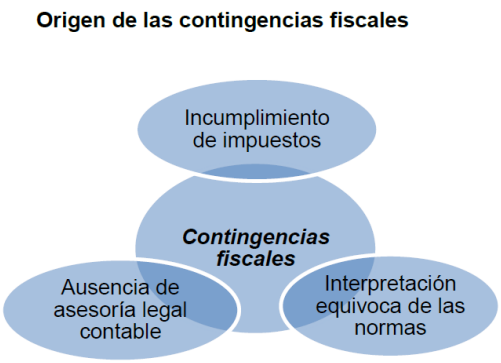

Nota. Tomado de *Factores originarios de las contingencias fiscales* por Aguirre & Jaramillo.

A continuación, se detalla el proceso de manejo de una contingencia tributaria.

Figura 8

Flujo de la Contingencia Tributaria.

Flujo de la Contingencia Tributaria	
Identificación de la Contingencia	Se identifica una posible contingencia tributaria, tomando el tema de Retención de IGV al proveedor tomamos como ejemplos: error en cálculo de la retención, fecha de emisión incorrecta en el comprobante de retención, no ejecutar retención al proveedor cuando corresponde, etc.
Evaluación del Impacto	Se evalúa si la contingencia genera una posible sanción o auditoría por parte de SUNAT y comprobar si existe una base legal que justifique la situación que origina la contiengencia.
Notificación Interna	El área tributaria informa a la gerencia sobre la contingencia identificada.
Acciones Correctivas	Si la contingencia involucra un pago pendiente, se efectúa el pago y se realizan los ajustes contables necesarios dentro de los plazos establecidos para evitar mayores sanciones.
Cierre de la Contingencia	Se confirma que el problema tributario ha sido completamente regularizado.
Monitoreo Continuo	Se deberá evaluar los procedimientos internos para prevenir futuras contingencias tributarias.

Nota. Fuente: Elaboración propia.

2.4 Metodología y procedimientos

2.4.1 Técnicas e instrumentos

Las técnicas y los instrumentos empleados para este trabajo de suficiencia profesional son:

- Análisis documental:

  Revisión de los comprobantes de retención registrados en el ORACLE con la información de comprobantes de retención descargada de la Plataforma SUNAT – Operaciones en línea para garantizar que los datos coincidan en ambos registros, como en la fecha de emisión, importe retenido, cantidad de comprobantes emitidos) y cumpla con los requisitos establecidos en la normativa peruana.

  Por lo cual se analizaron los artículos pertinentes del Código Tributario, la Ley del IGV y Resoluciones de Superintendencia

emitidas por la Administración Tributaria vinculados al tema de estudio.

- Observación:

  Se observó y analizó el proceso de retenciones que inicia con la recepción de comprobantes de pago que llegan a Contabilidad, lo que permitió identificar qué conlleva al incumplimiento del flujo establecido, a fin de implementar mejoras para evitar las contingencias tributarias. Por tanto, la demora en el envío de información genera diferencias en la determinación del IGV respecto a lo registrado en el sistema contable.

2.4.2 Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Identificación del problema

El problema plasmado surge a raíz del incumplimiento de plazos para el envío de información para emitir los comprobantes de retención de IGV a los proveedores, es así como nace la primera contingencia tributaria, los comprobantes de retención no son emitidos en la fecha que se realizó el pago al proveedor.

Por otro lado, mediante el análisis documental entre los comprobantes emitidos a través de portal de SUNAT y los registrados en el sistema se identifican más contingencias tributarias, tales como:

- Diferencias en el importe retenido y el neto pagado a proveedores en las facturas con moneda en dólares.
- Comprobantes de retención registrados en el sistema que no fueron comunicados al área de Tax para su emisión.
- Comprobantes de retención emitidos que no fueron registrados.
- Registro de comprobantes de retención con facturas que ya se habían relacionado con otro comprobante de retención en el periodo anterior, entre otros.

Por ello, es necesario implementar la automatización del proceso de retención de IGV en ORACLE, lo cual minimizará las tareas manuales y repetitivas. Además, obtendremos una información oportuna y eficiente para realizar la determinación de las retenciones del IGV para ser declarada y pagada dentro de los plazos establecidos según el cronograma de vencimientos de las

obligaciones tributarias establecidos mediante Resolución de Superintendencia por la Administración Tributaria.

b. Análisis del marco normativo

Con la finalidad de ejecutar correctamente el proceso de retención de IGV a proveedores es importante resaltar lo estipulado en el Código Tributario Decreto Supremo Nº 133-2013, Art. 18, se denormina como responsables solidaros a los agentes de retención siempre y cuando no hayan realizado la retención que corresponde, quienes en consecuencia, se convierten en los únicos responsables ante la Administración Tributaria. El agente de retención podrá ser embargado por un tercero siempre que no se realice la retención de IGV al proveedor, comuniquen pero no entreguen a la Administración tributaria el importe retenido, comuniquen la retención pero no la ejecuten por el importe indicado.

Para realizar un correcto análisis de la información se contemplaron los requisitos a detalle, tales como ámbito de aplicación, operaciones excluidas; entre otros, que se señalan en la Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT, 2022.

De manera complementaria en el Código Tributario, artículo 178, 2015 detalla como una infracción el no incluir tributos retenidos en las declaraciones, así como declarar datos o cifras de información errónea que haya influido en la determinación o en el cumplimiento del deber tributario. En el numeral 4 se establece una multa correspondiente al 50% del tributo pendiente de pago dentro de los plazos establecidos por tributos retenidos o percibidos, en el numeral 6 se contempla el mismo porcentaje de multa por no entregar a la Administración Tributaria el monto retenido en forma de embargo.

Asimismo, en el artículo 19 de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, se establecen los siguientes requisitos formales para acceder al uso del crédito fiscal:

- El impuesto debe ser indicado de manera individual en el comprobante de pago que respalde la adquisición del bien, servicio gravado entre otros.
- Los comprobantes de pago deberán incluir RUC y razón social del emisor para que la información pueda ser comparada con la información pública de SUNAT y

confirmar que el emisor cuente con la autorización de emitir los comprobantes en su fecha de emisión.

- Los comprobantes de pago hayan sido anotados en el Registro de Compras por el sujeto con obligación tributaria, el cual debe estar formalizado y cumplir con los requisitos del Reglamento antes de su uso.

c. Construcción de la alternativa de solución

La alternativa de solución propuesta es implementar una automatización del proceso de retención de IGV en el ERP de la empresa (ORACLE).

De esta manera la actualización del padrón de Agentes de Retención será actualizado mediante una programación, asimismo los comprobantes de retención se emitirán y registrarán automáticamente después del proceso de pago a proveedores. Así se eliminará la carga manual existente y la información de los comprobantes de retención será más precisa.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

La solución propuesta puede ser aplicada en los días que el área de Tesorería realiza el proceso de pago a proveedores. Es así como se verificará la emisión y el registro automático de los comprobantes de retención en el ERP de la empresa (ORACLE).

Iniciando la automatización del proceso de retención del IGV, la información podrá ser descargada, analizada por el área de TAX en el tiempo oportuno para ejecutar alguna corrección o ajuste de ser necesario para que finalmente sea declarada y pagada ante la Administración Tributaria.

2.5 Resultados de la actividad

2.5.1 Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a. Identificación del problema

En el calendario de tesorería, las fechas de pago a proveedores son los martes y jueves, por lo que deberían enviar información dos veces a la semana, con los datos de los comprobantes de pago a emitir, al área de TAX. Lo cual no se cumple, la información es enviada muchas veces hasta dos o tres semanas después de lo requerido.

Asimismo, en el proceso de elaboración de papeles de trabajo de los impuestos mensuales, específicamente de retenciones de IGV por pagar, se realiza una

revisión minuciosa entre los comprobantes de retención registrados en el sistema y los comprobantes de retención emitidos a través de SUNAT – Operaciones en línea, antes de proceder con el pago del tributo.

Como resultado del análisis se identificaron los siguientes problemas:

- Los comprobantes de retención no son emitidos en la fecha real de pago, debido a que tesorería envía la información de manera tardía, mientras que en el sistema ERP ORACLE sí son registrados con la fecha correspondiente.
- Partiendo de la premisa que tesorería envía la información después del plazo establecido, en el caso de los comprobantes de retención que contienen facturas en dólares se visualizan diferencias en el monto retenido y el neto a pagar del comprobante registrado en el ERP ORACLE con el emitido a través de SUNAT. Esto es debido a que se toma el tipo de cambio de la fecha de pago al proveedor, si las fechas de emisión de los comprobantes de retención no coinciden definitivamente no coincidirán los importes de las facturas que contienen.
- La cantidad de comprobantes de retención registrados en el ERP ORACLE no coinciden con los emitidos a través del portal de SUNAT, debido a que, al ser un proceso bastante manual, en ocasiones el área de tesorería omite enviar la información completa al área de TAX.
- La cantidad de comprobantes de retención emitidos a través del portal de SUNAT no coinciden con los registrados en el ERP ORACLE, debido a que, el área de tesorería solicita a través de correos la emisión de los comprobantes de retención, pero en ocasiones estos no son registrados en el sistema contable, como también a veces son registrados, pero la solicitud de emisión al área de TAX no es enviada, por lo que se generan diferencias en la contabilidad.
- Se realiza pago a proveedores sin que las facturas a pagar se encuentren registradas en el ERP ORACLE, es decir, se generan anticipos. Lo cual conlleva a que se realicen pagos dobles a los proveedores y se realicen registros de comprobantes de retención con información de facturas duplicadas, esto se identifica cuando solicitan la emisión de los comprobantes de retención al área de TAX, en el proceso de emisión de los comprobantes a través del portal de SUNAT, el importe base para la retención no coincide con el enviado por tesorería.

- La información enviada por el área de tesorería no es certera en su totalidad, en ocasiones los datos de los comprobantes de retención a emitir contienen errores, tales como, fecha de emisión de facturas no correspondientes, número de serie o correlativo de facturas errados, etc.
- Para realizar el análisis e identificación de los problemas mencionados líneas arriba, se necesita que el área de tesorería haya concluido con el registro de los comprobantes de retención en el ERP ORACLE dentro del cierre contable mensual pero no se cumple con lo establecido, por lo que, cuando nos encontramos próximos al vencimiento de la fecha de pago del tributo a la Administración Tributaria, se realiza sin haberse analizado la información.
- Se realiza el registro de comprobantes de retención, en el sistema ORACLE, de proveedores que se encuentran dentro del Padrón de Agentes de Retención, por lo que finalmente tesorería debe eliminar el registro, lo que conlleva a que el correlativo de ese comprobante quede vacío y no exista un orden entre lo registrado en el ERP ORACLE y lo emitido a través del portal de SUNAT.
- En tal sentido, es necesario implementar la automatización del proceso de retención de IGV en ORACLE, lo cual minimizará las tareas manuales y repetitivas que involucran la comparación del formulario PDT 626 con la información de los comprobantes de retención registrados en el sistema contable para realizar la determinación de las retenciones del IGV para ser declarada y pagada dentro de los plazos establecidos según el cronograma de vencimientos de las obligaciones tributarias establecidos mediante Resolución de Superintendencia por la Administración Tributaria.

b. Análisis del marco Normativo

La Resolución de Superintendencia N°279-2019/SUNAT, 2019 amplía el uso de comprobantes de pago electrónicos según cronogramas establecidos, los cuales varían dependiendo del tipo de contribuyente e ingresos anuales. Además expande la posibilidad de que los del Nuevo Régimen Único Simplificado puedan optar de manera voluntaria emitir comprobantes de pago electrónicos.

La emisión de comprobantes de retención se encuentra sujeto a la aplicación de requisitos y normas establecidas por la Administración Tributaria.

En el artículo 10 del Decreto Supremo N°133-2013, 2013 se dispone que la Administración Tributaria nombrará como agentes de retención a los

contribuyentes que cuenten con la capacidad de efectuar la retención de los tributos correspondientes.

Asimismo, en la Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT, se especifican el escenario de aplicación de la retención, establece que la exoneración de la obligación de efectuar la retención se ejecuta siempre que el pago realizado se igual o menor a setecientos nuevos soles, designa y excluye sujetos como Agentes de Retención mediante una Resolución de Superintendencia cuando la Administración Tributaria lo considere necesario, lo cual permite que SUNAT adapte el régimen de retenciones a las condiciones particulares de cada contribuyente o sector, garantizando que las retenciones sean aplicadas de manera equitativa.

La resolución también sostiene que no se realizará retención a las operaciones efectuadas con provedores que tengan la calidad de buenos contribuyentes, condición de Agente de Retención o Agente de Percepción, esta medida puede tomarse como un incentivo para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, otorgando un trato más favorable a aquellos que mantienen un historial de cumplimiento tributario adecuado. Además, determina que la retención debe realizarse cuando el pago al proveedor haya sido consumado, establece que la declaración y el pago de las retenciones practicadas por periodo se ejecutarán según el cronograma establecido por SUNAT a través del PDT 626.

El artículo 9° del Reglamento de Comprobantes de Pago se detalla los datos que el comprobante de retención dependiendo si este será impreso o no, como requisito para que la información sea impresa se debe indicar los datos de la imprenta, número de autorización otrogado por SUNAT, destino del original y copias.

Respecto a las contingecias e infracciones tributarias, en el artículo 178° del Código Tributario numeral 1 se establece que no incluir en las declaraciones los tributos retenidos, declarar cifras o datos falsos que se vean implicados en la determinación del pago del tributo será sancionado con el 50% del tributo por paga omitido o la totalidad del importe por el ingreso obtenido indebidamente. En el numeral 4 se establece como sanción el 50% del tributo retenido y no pagado dentro de los plazos establecidos.

c. Construcción de la alternativa de solución

En este segmento se detalla la elaboración de la automatización del proceso de Retención del IGV a proveedores para obtener información certera y que

pueda ser declarada oportunamente con probabilidades mínimas de incurrir en contingencias tributarias.

Fase 1: Se deberá implementar en el ERP ORACLE, específicamente en el módulo de creación de proveedores, parámetros que determinen si el proveedor se encuentra dentro del Padrón de Agentes de Retención vigente. Estos parámetros deberán ser alimentados mediante una importación de datos y actualizados siempre que se requiera conveniente, de preferencia cada vez que se realice el proceso de pago a proveedores.

Figura 9
Importación de datos a un ERP

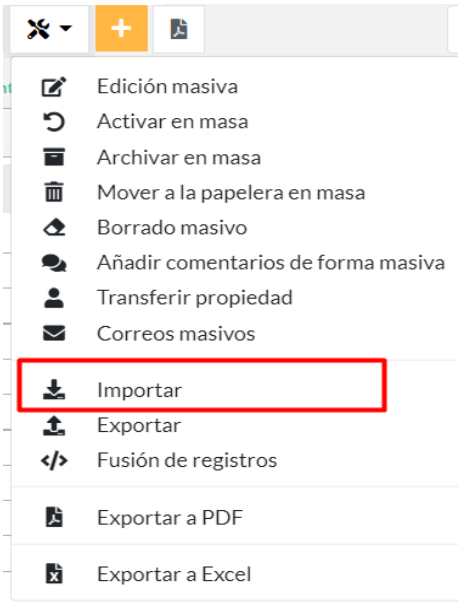

Nota. Tomado de *¿Cómo importar o migrar datos a un CMR?* por itopacademy al 2021.

Figura 10

Sujetos excluidos de Retención del IGV

Aspectos	Retención
Buenos contribuyentes	NO se les aplica retenciones
Entre agentes	NO aplica la retención a un agente de retención ni a un agente de percepción

Nota. Adaptado de *Sistemas Administrativos del IGV* por Dávila al 2012.

Con ello, se evitará que se ejecute retención a un proveedor que no corresponda por encontrarse dentro del Padrón de Agentes de Retención.

Fase 2: Se implementará la automatización de la emisión del comprobante de retención mediante una integración directa con SUNAT a través de servicios web y los mecanismos necesarios para el intercambio de datos electrónicos. Esta integración permitirá que se transfiera de manera segura y eficiente entre ambas plataformas De esta manera los comprobantes de retención emitidos serán enviados a la Administración Tributaria para verificar la veracidad de las retenciones efectuadas y con ello ejecutará una autorización en tiempo real.

Fase 3: Cuando SUNAT concluya la validación del comprobante emitido, emitirá una constancia de recepción en la que detallará si el comprobante de retencion es aceptado o rechazado, luego el comprobante de retención será registrado automáticamente en el ERP. Para llevar a cabo el proceso de esta automatización se deberá crear un indicador de retención de impuestos en el que se establezca la cuenta donde deberá contabilizarse la retencion. Lo indicado será un gran beneficio respecto a un correcto cálculo del monto

neto a pagar, después de aplicar la retención, y la retención realizada que debe ser declara ante SUNAT.

Figura 11

Proceso de validación electrónica de comprobantes de retención

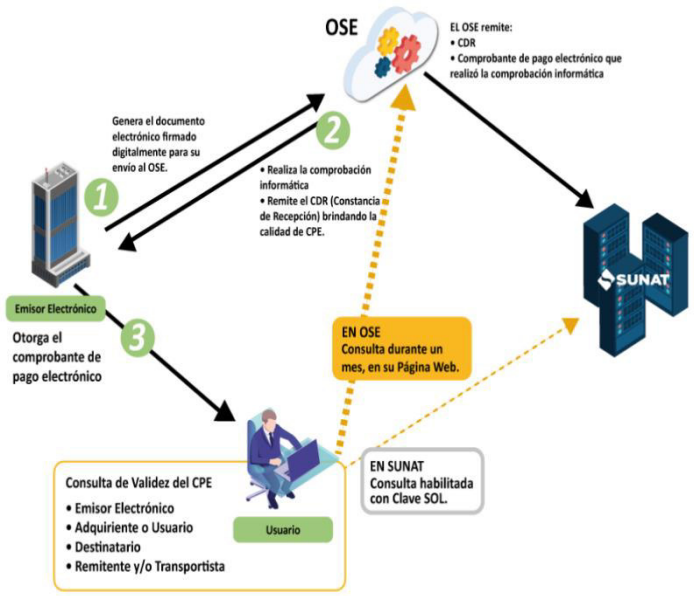

Nota. Tomado de *SEE - Operador de Servicios Electrónicos,* por SUNAT al 2024.

Fase 4: Los datos de las facturas y demás comprobantes que incluye un comprobante de retención deberán ser integrados automáticamente al PDT 626 para su declaración.

Con la automatización ya integrada al ERP ORACLE, las posibilidades de incurrir en contingencias tributarias deberían ser casi escasas. Sin embargo, no se debería pasar por alto las siguientes observaciones:

- El sistema debe enviar los comprobantes de retención a los proveedores automáticamente.
- El área de logística deberá crear los proveedores en el sistema con los datos correctos para que en el comprobante de retención se reflejen sin errores.
- El área de contabilidad deberá registrar correctamente los datos de las facturas de los proveedores para que no existan interferencias cuando el comprobante de retención sea validado por SUNAT.
- El área de TI deberá enviar un manual explicando el nuevo flujo a seguir para el proceso de Retención de IGV al proveedor.

- Las áreas responsables de enviar las facturas a contabilidad deberán entregar los sustentos completos para una correcta determinación del régimen que requiera ser aplicado.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

La implementación de la automatización del proceso de Retención de IGV a proveedores garantiza en un amplio porcentaje que la compañía cumpla con la normativa tributaria, reduciendo el riesgo de incurrir en sanciones por contigencias tributarias.

Empezando por la importación de datos que deberán implementar los parámetros para la determinación de si el proveedor forma parte o no del Padrón de Agentes de Retención, este primer filtro ayudará a que no se generen comprobantes de retención a proveedores que no corresponde y evitaremos los reprocesos que generaría la anulación del comprobante en mención.

Al realizarse la integración del ERP ORACLE con SUNAT, los comprobantes de retención sí serán emitidos en la fecha del pago al proveedor, por consecuencia, se tomará un tipo de cambio correcto para el cálculo correcto de los importes para la retención y el neto a pagar del proveedor. Asimismo, se exterminaría la diferencia respecto a la cantidad de comprobantes emitidos a través del Portal de SUNAT con los registrados en el ERP ORACLE.

Con la automatización de la información, el proceso será ejecutado dentro del periodo y la declaración del impuesto podrá determinarse bajo un panorama limpio y ordenado.

Además reduce la carga manual que conlleva el proceso, como el emitir más de cien comprobantes de retención en un día, teniendo en cuenta que cada comprobante puede contener hasta cincuenta facturas. y el tiempo utilizado en la corrección de errores humanos, reduciendo la probabilidad de discrepancias con la Administración Tributaria.

La automatización del proceso en el ERP ORACLE, permitirá una agilización total, partiendo desde la emisión de comprobantes de retención hasta la declaración del impuesto a pagar, lo cual no solo ofrece una mejora respecto al cumplimiento fiscal sino que además entrega una mayor eficiencia operativa.

2.5.2 Análisis de las alternativas de solución

Respecto a las ventajas de la propuesta desarrollada en este trabajo de investigación, empezaré mencionando que la automatización del proceso de retenciones en el ERP ORACLE permitirá que los comprobantes de retención se generen como lo demanda la normativa tributaria y dentro de los plazos establecidos, evitando posibles contigencias tributarias y facilitando la prepración de la declaración tributaria. Asi mismo, se verá reflejada una mejor trazabilidad en la contabilidad debido al registro detallado de los comprobantes de retención, lo cual también facilitará las auditorias internas o externas hacia la compañía.

Otra ventaja es que se optimizará el flujo de trabajo, pues la integración del proceso de generación y registro de comprobantes de retención mejorará la coordinación entre las áreas de TAX y tesorería. Lo cual promoverá a que el tiempo que antes se utilizaba para ejecutar este proceso, pueda ser enfocado en otras tareas requeridas, y a la vez, se reduce la posibilidad de cometer errores de cálculo o ingreso de datos; Por lo que, también se verá reflejada una disminución de la carga administrativa y la posibilidad de gestionar un mayor volumen de transacciones sin aumentar los recursos humanos, con ello se reducirán los tiempos extras que se requerían para cumplir con el proceso y de manera concurrente los costos asociados a ello.

De acuerdo con lo expuesto, la automatización del proceso de emisión y generación de comprobantes de retención demorstrará un mayor nivel de organización en la compañía y desencadenará en el cumplimiento tributario que requiere la Administración Tribuatraia. Mientras tanto, el proceso manual para el registro y emisión de los comprobantes de retención podría ser apropiado para compañías con menor frecuencia de compras y requerimiento de servicios, pues el proceso requiere una cantidad considerable de tiempo y conlleva un mayor riesgo de errores.

2.5.3 Discusión de las alternativas de solución

Al finalizar la comparación de los resultados obtenidos en otras tesis y estudios relacionados con el tema del presente trabajo de suficiencia profesional, se observa lo siguiente:

Andaluz (2024) en su tesis titulada “Automatización del proceso contable y la gestión de cumplimiento de información con las instituciones del control” concluyó que la precisión de la información financiera y minización de

errores son producto de haber implementado un software contable en las compañías, asimismo contribuye a la protección contra fraudes y garantiza información verídica. Al comparar esta información con la automatización del proceso de Retención de IGV a proveedores, se observa que ambos tienen el mismo objetivo, optimizar el flujo de trabajo y la eficiencia operativa en las compañías. Ambos factores contribuyen a reducir los tiempos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Gavilanes (2024) en su investigación titulada "Plan estratégico tributario para minimizar las sanciones como agente de retención del IVA en la Cooperativa de ahorro y crédito "Maquita" Cushum LDTA" se cocluye que la implementación de un plan de desarrollo en una corporación disminuirá las sanciones tributarias. Comparado con los resultdos de la automatización de la Retención de IGV a proveedores, guardan similitud en que ambos enfoques buscan contribuir a que las empresas disminuyan el riesgo de incurrir en contingencias tributarias y a la vez, obtengan una mayor eficiencia administrativa.

Ciriaco (2019) en sus tesis titulada "Régimen de retenciones del IGV y la designación de los agentes de retención de la ciudad de Lima 2019" se establece que los principios tributarios tienen un impacto en la asignación de los agentes retenedores, tal como el régimen de retenciones de IGV ejerce una incidencia considerable en la recaudación tributaria de Lima. Se determinó, a través de encuestas realizadas a la población y un profundo análisis de la información, que el régimen de retenciones de IGV representa un factor muy importante para la recaudación del IGV al fisco. Relacionandolo con el tema de la presente investigación, se identifica que ambos buscan obtener transparencia en los procesos fiscales, a través de un mejor monitoreo y control de las operaciones tributarias; Asimismo permite una fiscalización más eficiente por parte de SUNAT, reduciendo el riesgo de la evasión tributaria.

De Paz (2019) en su investigación titulada "El sistema de retenciones del IGV y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C" se determinó, a través de encuestas, que el Régimen de Retenciones de IGV se implementó debido al crecimiento de la evasión tributaria en el país; Además un 80% de la población señala que el

proceso de Retenciones de IGV genera una mayor carga laboral en los procesos administrativos y contables. Al comparar esta información con la del presente trabajo de investigación se concluye que ambos experimentan una sobre carga laboral por el proceso de retenciones de IGV, lo que impacta en la eficiencia operativa y administrativa de las empresas. Este aumento se debe a la necesidad de gestionar, controlar y registrar adecuadamente las retenciones, lo cual demanda una implementación de automatización de procesos administrativos y contables relacionados a la retenciones de IGV.

2.5.4 Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

Alcance

El alcance de la propuesta desarrollada en el presente trabajo se focaliza en implementar la automatización del proceso de Retención del IGV a proveedores en el ERP ORACLE para obtener información confiable y evitar contingencias tributarias, considerando el volumen de comprobantes de retenciones que se emiten mensualmente, además permite que se reduza la carga administrativa y los errores asociados con el proceso manual de carga de datos, garantizando que los montos retenidos se informen correctamente, lo que facilita la conciliación de cuentas y gestión financiera. De esa manera se obtendrán los archivos, requeridos para la presentación de la declaración tributaria electrónica, con mayor precisión. El planteamiento de esta propuesta no solo promueve una cultura de cumplimiento fiscal dentro de la organización, también se espera obtener mayores beneficios respecto a la reducción de riesgos asociados con el manejo manual de datos tributarios.

Limitaciones

Las limitaciones de este trabajo se sitúan en la escases de personal y recursos tecnológicos adecuados para implementar la solución de manera eficiente, ya que antes de que se complete la implementación, primero se debe crear un ticket que será evaluado por el área de TI, para después ser evaluado por el equipo de ORACLE y finalmente nos brinden una respuesta del alcance que nos brindarán respecto a lo solicitado. Por consecuencia, el proceso de automatización se dilata sin que se le brinde la prioridad necesaria, esto es debido a que las otras áreas de la compañia también requieren de implementaciones en el ORACLE.

Teniendo en cuenta que en la compañía cambió el ERP OFISIS por Oracle, se necesita una curva de aprendizaje en el personal para el uso adecuado del nuevo sistema, lo que

demanda que el equipo de TI también tenga que atender las solicitudes de capacitación al personal cuando sea necesario.

El área de Tax realizó una solicitud de automatización del proceso de Retención del IGV a proveedores en ORACLE, antes de que el ERP sea implementado a la empresa, pero no fue aprobada debido al costo adicional que requiere.

Sin embargo, a raíz de la persistencia de los retrazos de envío información y contingencias tributarias que continuaban suscitándose, se reconsideró la propuesta de automatización del proceso y se encuentra en ejecución por parte del equipo de Oracle.

III CONCLUSIONES

1. La automatización del proceso de Retención del IGV a proveedores en el ERP ORACLE permitirá una correcta integración de datos y procesos , para favorecer la generación de los comprobantes de retención que cumplan con lo señalado en la Resolución de Superintendencia por la Administración Tributaria. Además disminuye la probabilidad de errores de cálculo y la agilización agilización del proceso, lo cual asegura el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, evitando posibles contingencias fiscales. Es decir, asegura que los cálculos de retención del IGV se realicen de acuerdo a las tasas y reglas tributarias vigentes sin intervención manual, garantizando precisión en la cantidad a retener y en el neto a pagar a los proveedores.
2. La integración del proceso de Retención del IGV mejora siginificativamente la eficiencia operativa dentro de la empresa, al reducir el tiempo dedicado a las tareas manuales, es decir el tiempo dedicado a la elaboración de comprobantes de retención y declaración del impuesto, obteniendo como resultado una óptima gestión tributraia y una mejora de productividad general del personal encargado del proceso. En este punto es importante recalcar que al destituir el proceso manual que, en ocasiones compromete emitir más de cincuenta comprobantes de retención en un día, se reducen los costos asociados al sobre tiempo que este genera.
3. La automatización del proceso de Retención del IGV a proveedores mejora la eficiencia de los deberes tributarios y fortalece el control interno de la compañía, porque permite que se presente la información para la determinación del IGV en el plazo establecido y con los cálculos correctos para la determinación del tributo a pagar, ya que al contar con un proceso automatizado, los responsables del área de Contabilidad y Finanzas tienen acceso inmediato y constante a datos actualizados para ejecutar la toma de desiciones y y realizar los pagos de manera oportuna. Asi mismo, facilita una visión clara y precisa de las retenciones efectuadas en el periodo, lo cual permite detectar posibles inconsistencias en los comprobantes de retención generados, asegurando así una trazabilidad completa de cada transacción.
4. La reducción de costos operativos es una ventaja competitiva, que desencadena la automatización de este proceso, para mejorar la respuesta ante cambios en la normativa tributaria, pues al disminuir el tiempo y los recursos utilizados en las tareas manuales y repetitivas, la compañía podrá focalizar su fuerza laboral hacia actividades más estratégicas como la planificación financiera. Lo cual permitirá que la empresa se concentre en su crecimiento y sostenibilidad a largo plazo, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

IV RECOMENDACIONES

1. Antes de proceder con la automatización del proceso de forma completa en el ERP ORACLE, se recomienda realizar pruebas que permitan verificar aspectos como la precisión en el cálculo de las retenciones y la correcta generación de comprobantes, pero la automatización no debe ser aprobada sin antes haber ejecutado las pruebas necesarias en el ambiente de producción, de esa manera se obtendrá la seguridad de que el sistema funcionará correctamente en todas las situaciones posibles.
2. Después de haber ejecutado la automatización del proceso, se sugiere que sea supervisado continuamente porque es importante evaluar su desempeño. En caso se identifiquen problemas se deben tomar las medidas correctivas que correspondan de manera oportuna, además la automatización del proceso debe ser ajustado con el tiempo para adaptarse a cambios respecto al volumen de operaciones, nuevas regulaciones tributarias o mejoras tecnológicas.
3. Se sugiere que la empresa asegure la capacitación del personal involucrado en el proceso de Retención de IGV al proveedor para el uso correcto del sistema automatizado, a fin de evitar una determinación incorrecta de la retención del IGV por pagar, lo que incluye detallar como ingresar y verificar datos, cómo interpretar los informes generados y cómo manejar posibles errores o excepciones, esto permitirá que el personal se encuentre preparado ante cualquier circunstancia para prevenir errores que puedan surgir durante la implementación.
4. Se recomienda que la automatización del proceso cuente con mecanismos que permitan actualizar los datos de manera eficiente, ya que estas deberán realizarse conforme a los cambios que puedan surgir en la normativa tributaria, tales como, tasas de retención, exoneraciones entre otros.

REFERENCIAS

Aguirre Cornejo, B. A., & Jaramillo Puicón, N. S. (2019). *Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería "Ofischool E.I.R.L."- Chimbote 2019.* Obtenido de Tesis para obtener el título de Contador Público: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/39195

Alonso Ayala, M. (1998). *Revista Técnica Tributaria.* Obtenido de Las contingencias fiscales, p. 18: https://revistatecnicatributaria.com/index.php/rtt/article/view/1959

Andaluz, M. (2024). *Automatización del proceso contable y la gestión de cumplimiento de información con las instituciones de control.* Obtenido de Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, Universidad Ténica de Ambato: https://repositorio.uta.edu.ec/items/b411e493-66a1-47d5-95d5-bf30beb59ea9

Arce, A. C. (2004). *El r gimen del Impuesto General a las Ventas a los intangibles en el Perú y su implicancia en transacciones internacionales*. Obtenido de https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/11731

Ciriaco, G. E. (2019). *Régimen de retenciones del IGV y la designación de los agentes de retención de la ciudad de Lima 2019.* Obtenido de Trabajo de invetsigación para optar el Grado de Bachiller, Universas Nacional Mayor de San Marcos.: https://hdl.handle.net/20.500.12672/17478

Cruz, F. M., & Torres, R. F. (2020). *Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash.* Obtenido de Tesis para obtener Título Profesional, Universidad César Vallejo.: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/73641

Dávila, J. D. (2012). *Sistemas Adminisitrativos del IGV.* Obtenido de https://www.udocz.com/apuntes/693691/1-sistemas-administrativos-del-igv

De Paz, N. J. (2019). *El sistema de retenciones del IGV y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. - Huaraz, 2019.* Obtenido de Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Contabilidad, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote: https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/16436

Gavilanes, E. (2024). *Plan estratégico tributario para minimizar las sanciones como agente de retención del IVA en la cooperativa de ahorro y crédito "maquita" CUSHUM LTDA.* Obtenido de Artículo científico para la obtención del grado de Magister en Contabilidad y Auditoría, Universidad Regional Autónoma de los Andes: https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/18637

itopacademy. (20 de 10 de 2021). *¿Cómo importar o migrar datos a un CRM?* Obtenido de https://itop.academy/blog/item/importar-migrar-datos-crm.html

Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *INFORME N°27*. Obtenido de https://mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/incumplimiento_IGV_SUNAT.pdf

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (s.f.). *Régimen de Retenciones del IGV.* Obtenido de https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/692_retenciones_igv.pdf

Olivo, M. R. (2021). *La fiscalización y la recaudación anticipada del IGV en las empresas del distrito de Huaral.* Obtenido de Tesis para optar el grado de Maestro en Contabilidad, Universidad Nacional José Faustino Sanchez Carrión: https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/4884

Ordinola Vargas, C. A. (2020). *Régimen de retenciones del IGV y su relación con la imposición tributaria de las MYPES agente retención Cercado De Lima - periodo 2020.* Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109384

Oría, V. A. (2017). *Aplicación software de auditoría ACL en el ámbito de la.* Obtenido de Trabajo final de posgrado (especialización en Contabilidad Superior y Auditoría) - Universidad Nacional de Córdoba: https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/RDUUNC_59b801cead65c366629c8a6df1ffcb77

Perez Mondragon, N. A. (2024). *Automatización y optimización de la gestión de pago de comisiones a la fuerza comercial de Mitsui Auto Finance Perú S.A. 2024.* Obtenido de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título, Universidad San Ignacion de Loyola: https://repositorio.usil.edu.pe/entities/publication/162f97cc-1949-44aa-81c1-1725121486e1

Perú Contable. (20 de 11 de 2023). *Caso Práctico: Régimen de Retenciones del IGV*. Obtenido de Caso Práctico: Régimen de Retenciones del IGV: https://www.perucontable.com/tributaria/caso-practico-regimen-de-retenciones-del-igv/

Perú Contable. (29 de Febrero de 2024). *Nacimiento de la Obligación Tributaria*. Obtenido de https://www.perucontable.com/tributaria/nacimiento-dela-obligacion-tributaria/

Rey, P. A., Sánchez, M. A., & Stic, A. (2017). *Estrategia Metodológica para la selección de herramientas de auditoría asistida por computadora en el sector público.* Obtenido de Trabajo de grado para obtener el título de especialista en Auditoría de sistemas de información, Universidad Católica de Colombia: https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/7119ba77-b4f3-4d2d-9bae-d44f8af369d5

Robles, V., & Sánchez, R. (2023). *Estrategias de la gestión empresarial.* Lima: San Marcos.

SUNAT. (2004). *CONSULTAS FRECUENTES*. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/orientacion/regimenEspIGV/agentesRetencion/faqAgentesRetencion.htm

SUNAT. (27 de 04 de 2012). *Resolución de Superintendencia N°097-2012/SUNAT*. Obtenido de Resolución de Superintendencia N°097-2012/SUNAT: https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/097-2012.pdf

SUNAT. (22 de 06 de 2013). *Decreto Supremo N°133-2013*. Obtenido de Texto Único Ordenado del Código Tributario: https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=6354

SUNAT. (2013). *Decreto Supremo Nº 133-2013, Art. 18.* Lima: Texto Único Ordenado del Código Tributario. Obtenido de Decreto Supremo Nº 133-2013-EF Artículo 18: https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2507718-codigo-tributario-decreto-supremo-n-133-2013-ef-texto-unico-ordenado-del-codigo-tributario

SUNAT. (2015). *Código Tributario, artículo 178.*

SUNAT. (2015). *Resolución de Superintendencia N°139-2015/SUNAT*. Obtenido de http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/NormasLegales/Res+Superintend/RS_139-2015_SUNAT_AgentesDeRetencion.pdf

SUNAT. (2016). *INFORME N°27/5A1000*. Obtenido de https://mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/incumplimiento_IGV_SUNAT.pdf

SUNAT. (2018). *Impuesto General a las Ventas*. Obtenido de https://emprender.sunat.gob.pe/principales-impuestos/impuesto-general-las-ventas-igv/impuesto-general-las-ventas

SUNAT. (2018). *Régimen de Retención del IGV*. Obtenido de https://emprender.sunat.gob.pe/principales-impuestos/impuesto-general-las-ventas-igv/regimen-retencion-igv

SUNAT. (30 de 12 de 2019). *Resolución de Superintendencia N°279-2019/SUNAT*. Obtenido de Resolución de Superintendencia N°279-2019/SUNAT: https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2019/279-2019.pdf

SUNAT. (2022). *Resolución de Superintendencia N° 037-2002.*

SUNAT. (19 de 04 de 2022). *Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT.* Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2002/037.htm

SUNAT. (2022). *Tributos*. Obtenido de Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas - IGV: https://orientacion.sunat.gob.pe/3053-concepto-tasa-y-operaciones-gravadas-igv-empresas#:~:text=Concepto%2C%20Tasa%20y%20Operaciones%20Gravadas%20%2D%20IGV,-5&text=Concepto%3A,de%20los%20productos%20que%20adquiere.

SUNAT. (28 de 09 de 2024). *Decreto Legislativo N°1669*. Obtenido de https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2024/09/Decreto-Legislativo-1669-LPDerecho.pdf

SUNAT. (16 de 07 de 2024). *SEE - Operador de Servicios Electrónicos*. Obtenido de SEE - Operador de Servicios Electrónicos: https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/operador_servicios_electronicos

SUNAT. (s.f.). *Ley del Impuesto General a las Ventas*. Obtenido de DECRETO SUPREMO Nº 055-99-EF: https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file#:~:text=Art%C3%ADculo%2018.%2D%20REQUISITOS%20SUSTANCIALES&text=T

rat%C3%A1ndose%20de%20gastos%20de%20representaci%C3%B3n,tal%20efecto%20establezca%20el%20reglamento.

SUNAT. (S.F.). *Código Tributario.* Obtenido de Decreto Supremo N° 135-99-EF: https://mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/1303-d-s-n-135-99-ef/file

SUNAT. (S.F.). *Código Tributario.* Obtenido de INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS: https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm

SUNAT. (S.F.). *Reglamento de Comprobantes de Pago.* Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/capituloIII.pdf

SUNAT. (S.F.). *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.* Obtenido de DECRETO SUPREMO Nº 055-99-EF: https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file

Zambrano Mendoza, A. N., & Prieto Cedeño, Z. M. (2017). *Informe de cumplimiento tributario y su incidencia en las contingencias tributarias.* Obtenido de Previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría - Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil: http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1942

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

Anexo 1: Ficha de evaluación

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales				
• Razón social de la empresa	PSA MARINE PERU SA			
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	Tributaria			
• Nombre y cargo del profesional responsable	Javier Del Castillo Julca			
• Periodo de labores (Horas laboradas)	Desde 11.04.2023, 8 horas diarias.			
• Nombre del bachiller	Shessira Vasquez Gamboa			
• Escuela profesional	De Gestión Tributaria			
2. Evaluación (*)		**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)		2		
b. Puntualidad y asistencia		2		
c. Eficiencia y dedicación		2		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.		2		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		2		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		2		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		2		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		2		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		2		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		2		
Sub total		20		
TOTAL (Números y letras)		20 veinte		
Comentarios adicionales	Profesional con un elevado nivel de competencias y actitudes favorables para el ejercicio de la profesión.			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Dr./Mág.
Evaluador